

REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Antecedentes Histórico-Críticos. La Europa de finales de la Edad Media fue el escenario político, económico, social y cultural propicio para el surgimiento de los derechos humanos en su acepción contemporánea, pues, como se revisó en la unidad anterior, el fenómeno de acumulación del capital trajo como consecuencia la necesidad de controlar las atribuciones del monarca frente a los ciudadanos. Específicamente, Inglaterra fue el país donde se registraron los primeros antecedentes de la protección a los derechos humanos, pues ahí surgieron los siguientes instrumentos en el marco del constitucionalismo: la Petición de Derechos en 1628, la Ley de Habeas Corpus de 1679 y la célebre Bill of Rights o Carta de Derechos en 1689. (García, Baulaunde, D.1973)

En ese contexto, el pensamiento político de la Ilustración también contribuyó ampliamente a la fundamentación de los derechos humanos como una de las responsabilidades básicas de los nacientes Estados modernos. De hecho, a partir de sus postulados surgieron documentos normativos como la Constitución de los Estados Unidos de América en 1787, así como la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, emitida en 1789 en Francia.

Referencia:

García Belaunde, D. (1973). *Los orígenes del Habeas Corpus. Derecho PUCP*
<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechopucp/article/view/12717>